



OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 5/6

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 90 230

VISTOS:

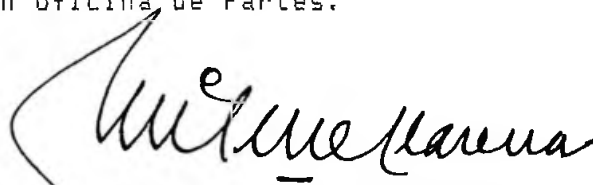
Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 99-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner término a los Contratos del personal por mutuo acuerdo de las partes; lo solicitado por el Sr. JUAN ANSELMO BIZAMA CLAUSE, Encargado de Edificio de la Dirección de Docencia; el informe favorable del Sr. Director de Docencia; el contenido del convenio de fecha 23 de mayo de 1990, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

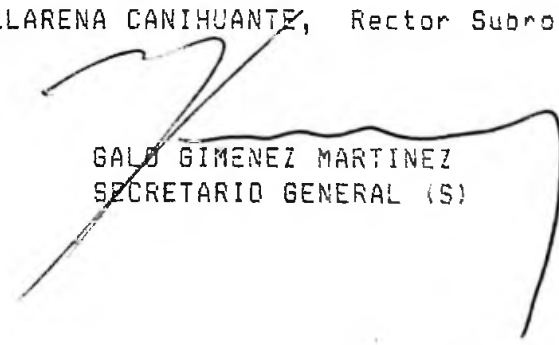
- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de don JUAN ANSELMO BIZAMA CLAUSE, Encargado de Edificio D.P. de la Dirección de Docencia, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 1º de junio de 1990, de conformidad a lo establecido en el Artículo 155, letra a) del Código del Trabajo y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 23 de mayo de 1990.
- 2º Páguese al Sr. Bizama Clause diez (10) meses de beneficio especial, según lo convenido y contemplado en el documento antes mencionado y considerando su última remuneración bruta mensual percibida.
- 3º La Dirección de Finanzas adoptará las medidas que sean necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en este Decreto y la Dirección de Personal comunicará lo aprobado en él a la Inspección del Trabajo de Concepción.
- 4º El Sr. Director de Docencia comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

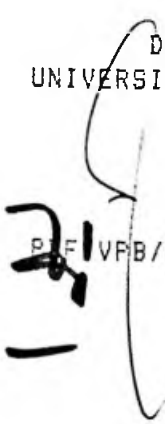
Transcribáse al Sr. Director de Docencia; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 29 de 1990.-

  
MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
GALO GIMENEZ MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL (S)

  
P.F. VFB/GAJ/etv.-